



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.2/L.6
7 de octubre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología
y las Cuestiones Financieras Conexas
Segundo período de sesiones
Ginebra, 29 de septiembre de 1997
Temas 3 y 4 del programa

RECOMENDACIONES CONVENIDAS ¹

Tema 3 - Evolución reciente de las tendencias y políticas en materia de inversiones extranjeras directas

1. La Comisión pone de relieve la importancia cada vez mayor de las IED en la economía mundial y su importancia decisiva en los países en desarrollo y en las economías en transición en relación con la formación de capital, la adquisición de medios técnicos y conocimientos especializados, las prácticas de organización y gestión y el acceso a los mercados. Ello confirma la importancia de realizar investigaciones de orientación política, así como análisis sobre cuestiones relacionadas con las inversiones, entre ellas los factores determinantes de las IED en una economía en vías de liberalización y mundialización.
2. La Comisión tiene conciencia de que muchos países han puesto en práctica medidas de liberalización y promoción para atraer inversiones extranjeras directas. La Comisión exhorta a los países a seguir aplicando políticas

¹Aprobadas por la Comisión en la última sesión plenaria del segundo período de sesiones, celebrada el 3 de octubre de 1997.

coherentes y coordinadas, entre ellas la creación de un posible marco jurídico interno y de un entorno económico estable, con objeto de atraer inversiones extranjeras directas y beneficiarse de su aportación al desarrollo.

3. La Comisión tiene conciencia de las necesidades específicas de los países menos adelantados, así como de los países africanos. Es alentador observar que han aumentado ligeramente las corrientes de IED hacia algunos países menos adelantados. La Comisión reclama un mayor reconocimiento de la evolución positiva registrada en África y, en particular, de los indicios de una mejor actividad inversionista y de las posibilidades no explotadas. La Secretaría debe analizar las experiencias de algunos países menos adelantados y de países africanos en desarrollo que han comenzado a atraer mayores corrientes de IED y debe formular conclusiones que faciliten los esfuerzos desplegados por los países menos adelantados y otros países en desarrollo para atraer inversiones. La Comisión recomienda que en el Informe sobre las inversiones en el mundo correspondiente a 1998 se haga mención de este análisis. La Comisión recomienda también que la Secretaría estudie la posibilidad de dar a conocer estas informaciones por conducto de la red Internet y ponerlas así al alcance de posibles inversionistas. La Comisión recomienda que se emprendan otras actividades de asistencia técnica, entre ellas una evaluación de la conexión con África junto con recomendaciones de actuación futura y de seguimiento apropiado, exámenes sobre la política en materia de inversiones y exámenes sobre la política en materia de ciencia, tecnología e innovación.

4. La Comisión señala que la liberalización de las IED y el reforzamiento de la política en materia de competencia son complementarios y que, por consiguiente, los países pueden luchar contra las prácticas comerciales restrictivas y las prácticas anticompetencia de las empresas y conseguir así aumentar al máximo las ventajas que se derivan de la liberalización. El objetivo principal de la política en materia de competencia debe ser mantener y estimular la eficiencia económica y el bienestar. Los países han de tener una idea precisa de la política en materia de competencia y de sus consecuencias, del contenido de la legislación sobre la materia y de las disposiciones institucionales apropiadas, que se habrán de definir en el

contexto de las circunstancias específicas de cada país, entre ellas los objetivos en la esfera del desarrollo. Es necesario estimular la cooperación internacional en los asuntos relacionados con la competencia.

5. La Comisión pide que se realicen trabajos para determinar los elementos de una política apropiada en materia de competencia y los frutos que puedan obtenerse con la misma, así como sobre la manera de conseguir coherencia entre la liberalización de las IED, la política comercial y la política en materia de competencia. Además, la Comisión pide que se preparen informes sobre las experiencias acumuladas hasta el momento gracias a la cooperación internacional en los asuntos de la política de competencia y los mecanismos utilizados, así como sobre los efectos de la política de competencia en las entradas de IED y en el crecimiento global de la economía interna. Otro importante tema de estudio es la necesidad de conocer mejor las relaciones recíprocas existentes entre la liberalización de las IED y la política en materia de competencia, en cooperación con la OMC. Es menester que la UNCTAD preste su cooperación técnica para ayudar a los países a formular leyes y políticas reguladoras de la competencia y, en caso apropiado, para mejorar el contenido y la estructura de la política de la competencia y las disposiciones institucionales.

Tema 4 - Examen y revisión de los acuerdos sobre inversión existentes a fin de determinar sus consecuencias para el desarrollo, conforme a lo pedido en el apartado b) del párrafo 89 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo"

6. La Comisión toma nota del informe de la Reunión de Expertos en los acuerdos existentes en materia de inversiones y sus consecuencias para el desarrollo, que versa sobre los tratados bilaterales de inversión. Basándose en los resultados de la Reunión de Expertos y situando las deliberaciones en el plano político, la Comisión ha intercambiado opiniones sobre los criterios que permiten evaluar la utilidad de los acuerdos internacionales en materia de inversión para propulsar el desarrollo.

7. La Comisión considera importante ir más allá y proseguir los trabajos sobre las consecuencias para el desarrollo de los acuerdos internacionales en materia de inversión que se concierten más adelante.

8. La Comisión toma también nota del programa de trabajo de la UNCTAD sobre un posible marco multilateral de las inversiones que tiene por fin aumentar

la capacidad en los países en desarrollo (así como en las economías en transición), mediante actividades de capacitación y asesoramiento, y con objeto de ayudar a estos países a participar de la manera más efectiva posible en las conversaciones sobre los acuerdos internacionales en materia de inversión. Entre otros elementos, esta labor comprende el estudio de aspectos básicos de las IED con el mayor detenimiento posible, el examen de los diversos asuntos que se han de tomar en consideración y la prestación de ayuda a países para identificar sus intereses y, en particular, para conseguir que se examinen las consecuencias para el desarrollo. Se subrayó en particular la importancia de la capacitación. En el desempeño de estas tareas, la UNCTAD debe prestar especial atención a las necesidades y preocupaciones de los países menos adelantados, así como de los países africanos. La Comisión pone de relieve la importancia de los seminarios y simposios regionales y recomienda que éstos sigan celebrándose. Toma nota con agrado de la aportación hecha por la UNCTAD al Grupo de Trabajo de la OMC que se ocupa de la relación entre el comercio y la inversión y le exhorta a seguir cooperando en este terreno.

9. La UNCTAD debe proseguir su valiosa labor de investigación analítica y examen político para determinar y evaluar las consecuencias para el desarrollo de los asuntos relacionados con un posible marco multilateral de las inversiones de conformidad con el apartado b) del párrafo 89 de la Declaración de Midrand. De este modo la UNCTAD tendrá la posibilidad no sólo de contribuir a una comprensión más cabal de los asuntos planteados, sino también de brindar recomendaciones prácticas a los poderes públicos y prestar asistencia técnica en esta esfera.
